



INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA
RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA
NIT. 832.000.906-6

SOACHA
GOBIERNO MUNICIPAL



RESOLUCIÓN No. 122 de 2017
(09 de agosto de 2017)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA EL DIA 11 DE AGOSTO DE 2017 PARA LA ASISTENCIA DE LOS
FUNCIONARIOS DEL IMRDS AL DIA DEL ORGULLO SOACHUNO-SOACHUNIDAD ”**

El Director General del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, en uso de sus facultades legales y estatutarias, conferidas por el Acuerdo Municipal N° 19 de 1995,

CONSIDERANDO

Que el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, es un establecimiento público del orden Municipal con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, el cual fue creado por el Acuerdo No. 19 del 11 de Diciembre de 1995.

Que según el literal c del artículo decimo del acuerdo 19 de 1995 el director del IMRDS tiene entre sus funciones expedir los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones

Que el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha tiene un horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 AM a 5:30 PM

Que el municipio de Soacha realizara la celebración del día del " Orgullo Soachuno" que pretende recobrar la Soachunidad mediante el rescate de la identidad, el amor propio y sentido de pertenencia de cada uno de los habitantes del municipio.

Que es deber de las entidades públicas del municipio contribuir y apoyar a la alcaldía municipal mediante el acompañamiento con sus funcionarios a las actividades cuyo objetivo sea la exaltación, mejoramiento, sentido de pertenencia o similares hacia el municipio.

Que el día del "Orgullo Soachuno" se programo institucionalmente para el día 11 de agosto de 2016, cuya duración y desarrollo de actividades comprenderá todo el día.

Que es deber de la entidad informar oportunamente, a toda la comunidad y usuarios en general que durante el día mencionado en el acápite anterior no habrá atención al publico, para lo cual se realizara la correspondiente publicación de la presente en la cartelera del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha.

En mérito de lo anteriormente expuesto este Despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a los Funcionarios del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, para asistir y acompañar a las actividades a realizarse el día 11 de agosto de 2017 con ocasión a la celebración del día del "Orgullo Soachuno- Soachunidad", por lo tanto no se laborara en la precitada fecha, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución



INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA
RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA
NIT. 832.000.906-6



ARTICULO SEGUNDO: Comunicar esta decisión por la página web de la entidad y publicar la presente resolución en la cartelera de la entidad.

ARTICULO TERCERO: Autorizar la suspensión de términos en los procesos de contratación que adelante la Entidad y de peticiones, quejas y reclamos interpuestas por la Comunidad, el día 11 de agosto de 2017.

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar la suspensión de las actividades administrativas en el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha el día 11 de agosto de 2017, por lo tanto no habrá atención al público en toda la jornada.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Soacha, Cundinamarca a los nueve (09) días del mes de agosto del año Dos mil diecisiete (2017).

RAÚL PICO CASTAÑO
DIRECTOR GENERAL

Proyecto: Jose Rodrigo Galeano Gallego – Subdirector Administrativo y Financiero
Reviso: Gabriel Giovanni Murillo Calderón – Abogado Contratista *cej*

IMRDS
Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha